



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AIP Álvarez - CLARIPHY ARGENTINA S.A. // EX-2024-00664536- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el 7 de agosto de 2024 por el Sr. Hugo CARRER (DNI 25.343.840) representante legal de la empresa CLARIPHY ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70966333-6) solicitando a la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) la incorporación como pasante en la empresa del estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Sr. Benjamin Eduardo ALVAREZ (DNI 42.978.478);

La Ley Nacional N.º 26.427 de Pasantías;

La Ordenanza HCS N.º 1/2009 que regula cuestiones atinentes a las pasantías en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en Convenio Marco de Pasantía aprobado mediante Resolución Decanal RD-2021-218-E-UNC-DEC#FAMAF tendrá un plazo de vigencia de dos (2) años con prórrogas automáticas por períodos iguales salvo que una de las Partes decida no continuarlo que deberá manifestar a través de una notificación fehaciente con una anticipación no menor a sesenta (60) a la fecha de vencimiento del plazo;

Que el Área Económico Financiera ha informado que el presente Convenio Marco de Pasantías no implica erogaciones presupuestarias para la Facultad;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la firma del Acuerdo Individual de Pasantías entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), la empresa CLARIPHY ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70966333-6) y el estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación Sr. Benjamín Eduardo ÁLVAREZ (DNI 42.978.478), que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.